



CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 DE MAYO DE 1.999**

**CIRCULAR C. G. P. N° 17/ 99. –**

**PRODUCIDA POR:** SR. CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA  
C.P.N. JUAN ANDRES BARRIOS

**REFERENCIA:** REMITIR COPIA DEL DECRETO ACUERDO N° 672/99  
“QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL  
GASTO PÚBLICO”.

**DIRIGIDA A:**

- Sra. Tesorera General de la Provincia
- Directora Provincial de Recursos Humanos
- Titular U.P.E. Centro Control del Gasto en Personal
- Sres. Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces del ámbito del Poder Ejecutivo Provincial.

Teniendo en cuenta el Decreto Acuerdo N° 672, de fecha 21 de Mayo de 1.999, por el cual se establecen “Medidas para la Contención del Gasto Público”, que serán de aplicación obligatoria para la totalidad de las Jurisdicciones y Entidades del ámbito del Poder Ejecutivo Provincial.

Que la Ley N° 4938, que establece y regula “la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial”, en su Artículo 121° dispone como competencia de la Contaduría General de la Provincia, sin perjuicio de las facultades previstas en la Constitución de la Provincia, el control interno de las Jurisdicciones que componen el Poder Ejecutivo Provincial, y los Organismos Descentralizados - autárquicos o no -, Instituciones de la Seguridad Social, Empresas y Sociedades del Estado que dependen del mismo; sus métodos, normas, políticas y procedimientos.

Que a su vez el Artículo 124°, de dicha norma, dispone que el modelo de control que aplique y coordine la Contaduría General deberá ser integral e integrado, abarcar los aspectos



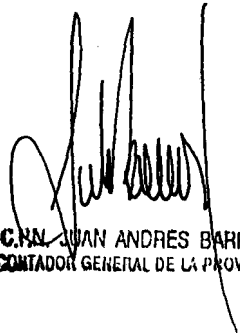
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, legales y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundados en criterios de economía, eficacia y eficiencia.

En tal sentido, esta Contaduría General de la Provincia emite la presente Circular a efectos de remitirles copia del Decreto Acuerdo N° 672/99 para el conocimiento y estricto cumplimiento de las disposiciones en él contenidas, por parte de la Tesorería General de la Provincia, Dirección Provincial de Recursos Humanos, U.P.E. Centro de Control del Gasto en Personal y Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros, o quienes hagan sus veces, del ámbito del Poder Ejecutivo Provincial.

Atentamente.-



  
C.N.L. JUAN ANDRÉS BARRIOS  
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA